

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 44
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		215.273.837
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		207.263.382
	02	Del Gobierno Central		207.263.382
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		68.526.939
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		98.407.199
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		40.168.042
	010	Subsecretaría de Salud Pública		161.202
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.799.200
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.449.184
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.008.999
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		54.865
	99	Otros		385.320
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		725.160
	10	Ingresos por Percibir		725.160
15		SALDO INICIAL DE CAJA		36.911
		GASTOS		215.273.837
21		GASTOS EN PERSONAL	02	78.382.274
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	73.457.789
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		17.506
	02	Prestaciones de Asistencia Social		17.506
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		17.506
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		63.004.109
	01	Al Sector Privado		16.408
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		16.408
	03	A Otras Entidades Públicas		62.987.701
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		62.987.701
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		375.237
	04	Mobiliario y Otros		375.237
35		SALDO FINAL DE CAJA		36.922

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	75
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de Personal	
	a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834	
	- N° de cargos	4.373

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR (01)

Partida	:	16
Capítulo	:	44
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
		- N° de horas semanales		18.853
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
		- N° de cargos		302
		- N° de horas semanales		8.456
		Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 25 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales. Durante el año 2014, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.065.		
	b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		3.127.347
	b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005		
		- Miles de \$		4.939.213
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		734
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		1.182
	c)	Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
		- Miles de \$		594.729
	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		1.352
	e)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		2.040.300
	f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		17
		- Miles de \$		117.422
	g)	Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:		
		- N° de personas		114
		- Miles de \$		104.698
		Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo estable- cido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.		
03		Incluye :		
		Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664		
		- Miles de \$		320.771